

# AYUNTAMIENTO DE POBLACIÓN DE CERRATO

Plaza Mayor, Nº1 C.P. 34219 (Palencia)

CIF P-3413300-I

Teléfono y Fax 979 78 24 40

## PLIEGO DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES

### I.- OBJETO DEL CONTRATO

El contrato tiene por objeto otorgar el uso privativo de una superficie de 1.614,12 m2 de la parcela 5016 del polígono 6, calificada como bien de dominio público, para la instalación de un parque eólico experimental mediante la modalidad de concesión administrativa, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

Descripción del inmueble: Parcela 5016 del Polígono 6 de Población de Cerrato (Palencia)

Superficie: 1.614,12 m2

Inscripción del bien en: Tomo 1588 Libro 42, Folio 123, Finca 4262 del Registro de la Propiedad de Baltanás.

El contrato definido tiene la calificación de contrato administrativo especial, tal y como establece el artículo 19.1.b) de la Ley 30/2007, de 30 de octubre de Contratos del Sector Público.

### II. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN Y ADJUDICACION

La forma de adjudicación de la concesión será el procedimiento abierto, en el que todo interesado podrá presentar una proposición, quedando excluida toda negociación de los términos del contrato, de acuerdo con el artículo 14 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

Para la valoración de las proposiciones y la determinación de la oferta económicamente más ventajosa deberá atenderse a varios criterios vinculados al objeto del contrato, de conformidad con el artículo 134.1 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público y con la cláusula décima de este Pliego.

### III. PERFIL DEL CONTRATANTE

Con el fin de asegurar la transparencia y el acceso público a la información relativa a su actividad contractual, y sin perjuicio de la utilización de otros medios de publicidad, este Ayuntamiento cuenta con el Perfil de Contratante al que se tendrá acceso según las especificaciones que se regulan en la página web siguiente: <http://www.poblaciondecerrato.es/>.

### IV. CANON

El canon que sirve de base a la licitación se fija en 1.500euros, actualizado al índice de precios al consumo, se abonará con una periodicidad anual.

### V.- ORGANO DE CONTRATACION

A la vista del importe del contrato, el órgano competente para efectuar la presente contratación y tramitar el expediente, de conformidad con la Disposición Adicional Segunda de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, será el *Pleno* puesto que supera el 10% de los recursos ordinarios del Ayuntamiento.

### VI. DURACION

El plazo de utilización del bien de dominio público será de 25 años.

### VII. FACULTADES DE LA CORPORACION

— Dejar sin efecto la concesión antes del vencimiento si lo justificaren

# AYUNTAMIENTO DE POBLACIÓN DE CERRATO

Plaza Mayor, Nº1 C.P. 34219 (Palencia)

CIF P-3413300-I

Teléfono y Fax 979 78 24 40

circunstancias sobrevenidas de interés público, mediante resarcimiento de los daños que causaren, o sin él cuando no procediere.

— Inspeccionar en cualquier momento los bienes objeto de concesión, las instalaciones y construcciones.

## **VIII. REVERSION**

Al término del plazo de la concesión, revertirán a la Corporación los bienes objeto de la concesión, debiendo el contratista entregarlos con arreglo al contrato y en el estado de conservación y funcionamiento adecuados.

**IX. CAPACIDAD PARA CONTRATAR.-** Podrán presentar proposiciones, por sí mismas o por medio de representantes, las personas naturales y jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad para ello y que no se encuentren incluidos en los supuestos de prohibición recogidos en el artículo 49 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

**X. GARANTÍA PROVISIONAL.-** No se exige

**XI. GARANTÍA DEFINITIVA.-** Antes de la formalización del contrato y en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a aquel en que se le notifique la adjudicación definitiva, el adjudicatario deberá constituir fianza definitiva por importe del 5% del importe de adjudicación del remate, bien sea en metálico, valores o aval bancario, que se consignarán en la Caja de la Corporación, de conformidad con lo previsto en el art. 83 del de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

La constitución de la garantía definitiva deberá acreditarse dentro de los 15 días hábiles siguientes a la notificación de la adjudicación. El incumplimiento de ese requisito, por causa imputable al adjudicatario, dará lugar a la resolución del contrato.

**XII. EXPOSICIÓN SIMULTÁNEA DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y DEL ANUNCIO PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES.-** Conforme al párrafo 2º del art. 122 del RDL 781/86, de 18 de abril, la exposición del Pliego de Cláusulas Administrativas particulares y del anuncio para la presentación de proposiciones se realizará en unidad de acto, pudiéndose presentar reclamaciones contra el pliego durante los 8 días hábiles siguientes a la publicación del anuncio.

Si dentro de tal plazo se produjeran reclamaciones contra el pliego, se suspenderá la licitación y el plazo para la presentación de proposiciones, reanudándose el que reste a partir del día siguiente al de la resolución de aquellas.

## **XIII. PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES, LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN, FORMALIDADES Y DOCUMENTACIÓN:**

- Lugar y plazo de presentación: Las proposiciones se presentarán en el Registro de Licitaciones (Secretaría) en mano, de 10 a 14 horas, durante los quince días naturales siguientes a la publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Perfil del Contratante.

# AYUNTAMIENTO DE POBLACIÓN DE CERRATO

Plaza Mayor, Nº1 C.P. 34219 (Palencia)

CIF P-3413300-I

Teléfono y Fax 979 78 24 40

- Formalidades: Las proposiciones se presentarán en dos sobres cerrados y firmados, en los que constará el nombre del Licitador y el contenido del mismo y deberán tener la siguiente inscripción: "PROPOSICIÓN PARA OPTAR A LA ADJUDICACION DE LA INSTALACIÓN DE PARQUE EOLICO EXPERIMENTAL EN LA PARCELA 5016 DEL POLÍGONO 6 EN POBLACIÓN DE CERRATO (PALENCIA),

Deberán contener la siguiente documentación:

## **SOBRE A: DOCUMENTACION ADMINISTRATIVA**

1.- Documento o documentos que acrediten la personalidad del empresario y la representación, en su caso, del firmante de la proposición, consistentes:

- 1.1.- DNI del licitador cuando se trate de personas físicas o empresarios individuales, por fotocopia compulsada, o Escritura de Constitución de la Sociedad Mercantil, debidamente inscrita en el Registro Mercantil, cuando el licitador fuera persona jurídica.
- 1.2.- Poder bastantado por el Secretario de la Corporación, o por Notario, cuando se actúe por representación.

2.- Declaración responsable de no estar incurso en prohibición para contratar de las recogidas en el artículo 49 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público. Esta declaración incluirá la manifestación de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes, sin perjuicio de que la justificación acreditativa de tal requisito deba presentarse, antes de la adjudicación definitiva, por el empresario a cuyo favor se vaya a efectuar ésta.

3.- Declaración expresa responsable del licitador de no mantener deudas con este Ayuntamiento.

## **SOBRE B: PROPOSICION ECONOMICA Y DOCUMENTACION**

**a) Proposición: Se presentará conforme al siguiente modelo:**

«D. \_\_\_\_\_, con domicilio a efectos de notificaciones en \_\_\_\_\_, c/ \_\_\_\_\_, n.º \_\_\_\_\_, con DNI n.º \_\_\_\_\_, en representación de la Entidad \_\_\_\_\_, con CIF n.º \_\_\_\_\_, enterado de la convocatoria de oferta, para la concesión administrativa de Parque Eolico Experimental en la parcela 5016 del polígono 6 en Población de Cerrato, procedimiento abierto oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación, hago constar que conozco el Pliego que sirve de base al contrato y lo acepto íntegramente, tomando parte de la licitación y comprometiéndome a llevar a cabo el objeto del contrato por el importe de \_\_\_\_\_ euros y \_\_\_\_\_ euros correspondientes al Impuesto sobre el Valor Añadido.

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2010

# AYUNTAMIENTO DE POBLACIÓN DE CERRATO

Plaza Mayor, Nº1 C.P. 34219 (Palencia)

CIF P-3413300-I

Teléfono y Fax 979 78 24 40

Firma del licitador,

Fdo.: \_\_\_\_\_».

## **b) Documentos relativos a los criterios de valoración, distintos del precio.**

### **XIV. CRITERIOS DE ADJUDICACION.**

Para la valoración de las proposiciones y la determinación de la oferta económicamente más ventajosa se atenderá a varios criterios de adjudicación.

#### **Criterios cuantificables automáticamente, se puntuarán en orden decreciente:**

- *Mayor canon ofrecido: hasta 5 puntos.*
- *Uso de turbina eólica de 28 mts. de rotor con potencia nominal de 150 Kw: hasta 2 puntos, un punto por cada turbina*
- *Instalación de aerogeneradores tripala de orientación barlovento y velocidad variable, basado en un generador síncrono de imanes permanentes multipolar, que disponga de un sistema de orientación de la góndola y un sistema de palas de paso variable controlado por medio de un único actuador hidráulico, hasta 3 punto, un punto por cada aerogenerador.*

### **XV. MESA DE CONTRATACIÓN.-**

La Mesa de Contratación, de acuerdo con lo establecido en el punto 10 de la Disposición Adicional Segunda de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, estará presidida por un miembro de la Corporación o un funcionario de la misma, y formarán parte de ella, como vocales, el Secretario o, en su caso, el titular del órgano que tenga atribuida la función de asesoramiento jurídico, y el Interventor, así como aquellos otros que se designen por el órgano de contratación entre el personal funcionario de carrera o personal laboral al servicio de la Corporación, o miembros electos de la misma, sin que su número, en total, sea inferior a cuatro. Actuará como Secretario un funcionario de la Corporación.

La Mesa de contratación estará integrada del modo siguiente:

- Presidente, que lo será el de la Corporación Municipal, o miembro en quien delegue.
- 4 Vocales.
- El Secretario-Interventor del Ayuntamiento.

**XVI. CALIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN GENERAL.-** Concluido el Plazo de presentación de las proposiciones, la Mesa de Contratación procederá a la calificación de la Documentación General presentada por los licitadores en el Sobre A, en sesión no pública celebrada el primer martes hábil siguiente a la finalización del plazo de presentación de proposiciones. Se opta por la Sesión no Pública, por tratarse de una reunión de trabajo y estudio de la documentación y por publicarse su resultado en el acto público de apertura de proposiciones.

# AYUNTAMIENTO DE POBLACIÓN DE CERRATO

Plaza Mayor, Nº1 C.P. 34219 (Palencia)

CIF P-3413300-I

Teléfono y Fax 979 78 24 40

Si la Mesa de Contratación observara defectos formales en la documentación presentada, podrá conceder, si lo estima conveniente, un plazo no superior a 3 días para que el licitador lo subsane.

Si la documentación contuviese defectos sustanciales o deficiencias materiales no subsanables, se rechazará la proposición.

**XVII. APERTURA DE PROPOSICIONES:** La Mesa de Contratación, en acto público, una vez calificada la documentación general, a las 13,00 horas, en el Salón de Actos dará cuenta del resultado de la calificación de la documentación general presentada por los licitadores en los Sobres A, indicando los licitadores excluidos y las causas de su exclusión, invitando a los asistentes a formular observaciones que se recogerán en el Acta.

Si no se observasen deficiencias en la documentación presentada, no haciendo falta conceder un plazo para la subsanación, se procederá a continuación por el Secretario de la Mesa, a la apertura de los sobres B y lectura de las proposiciones formuladas por ellos, acordando la Mesa de Contratación la propuesta de adjudicación del contrato al postor que oferte la más ventajosa, de acuerdo a los criterios de valoración planteados.

La propuesta de adjudicación hecha por la Mesa de Contratación, no creará derecho alguno a favor del adjudicatario provisional frente a la Administración.

La adjudicación provisional del contrato deberá efectuarse en el plazo de quince desde la apertura de las proposiciones, debiendo notificarse la misma a los licitadores y publicándose en el Perfil del Contratante.

**XVIII. ADJUDICACION DEFINITIVA.-** La elevación a definitiva de la adjudicación provisional no podrá producirse antes de que transcurran quince días hábiles contados desde el siguiente a aquél en que se publique aquélla en el Perfil de Contratante.

Durante este plazo, el adjudicatario provisional deberá aportar los documentos acreditativos de estar al corriente con sus obligaciones tributarias y de la Seguridad Social, de haber constituido la garantía definitiva, y de haber abonado todos los anuncios de licitación. Asimismo, podrá exigirse motivadamente al adjudicatario que acredite de nuevo su personalidad y capacidad para contratar.

La adjudicación provisional deberá elevarse a definitiva dentro de los diez días hábiles siguientes a aquél en que expire el plazo de quince días anterior, siempre que el adjudicatario haya presentado la documentación señalada y constituido la garantía definitiva.

**XIX. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.-** La Administración y el contratista deberán formalizar el contrato de adjudicación en Documento Administrativo, dentro de los 30 días siguientes al de notificación de la adjudicación, constituyendo título suficiente para acceder a cualquier Registro. No obstante lo anterior, dicho contrato administrativo podrá elevarse a Escritura pública a petición del contratista y a su costa.

# AYUNTAMIENTO DE POBLACIÓN DE CERRATO

Plaza Mayor, Nº1 C.P. 34219 (Palencia)

CIF P-3413300-I

Teléfono y Fax 979 78 24 40

El contratista, además del Contrato, deberá firmar los Pliegos de Cláusulas.

**XX. DERECHOS Y OBLIGACIONES A CARGO DEL ADJUDICATARIO.-** Serán de cuenta del adjudicatario las siguientes derechos y obligaciones:

- Obligación de constituir la Fianza Definitiva en el plazo establecido.
- Suscribir el correspondiente contrato, para lo cual comparecerá en la Secretaría del Ayuntamiento en el día y hora que se le señale en la correspondiente notificación.

— Derecho a usar de forma privativa, limitativa y excluyente la porción del dominio público objeto de la concesión.

— Obtener las previas licencias y autorizaciones pertinentes para el ejercicio de la actividad.

— Gestionar y explotar la actividad.

— Obligación de pagar el canon establecido en el presente Pliego. Este comportará el deber del concesionario de abonar el importe de los daños y perjuicios que se causaren a los bienes o al uso general o servicio al que estuvieren destinados.

— Obligación de mantener en buen estado la porción del dominio público utilizado y las obras que construyere.

— Obligación de abandonar y dejar libres a disposición de la Entidad Local, dentro del plazo fijado, los bienes objeto de la utilización, reconociendo la potestad de aquella para acordar y ejecutar por sí el lanzamiento.

**XXI. RIESGO Y VENTURA.-** La ejecución del contrato se realizará a riesgo y ventura del contratista, según establece el art. 199 de la LCSP.

**XXII. PLIEGO DE CONDICIONES.-** Forma parte integrante del presente Pliego el redactado por el Servicio Territorial e Medio Ambiente y Ordenación del Territorio como PLIEGO ESPECIAL DE CONDICIONES TÉCNICO FACULTATIVAS en el Monte de Utilidad Pública E-9 "Carralba"

**XXIII. RÉGIMEN JURÍDICO.-** En lo no previsto expresamente en el presente Pliego de Cláusulas, se estará a lo dispuesto expresamente en la Ley 30/2007 de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público y sus disposiciones de desarrollo. Pliego Especial de Condiciones Técnico Facultativas aprobado por la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la J.C.L., para el presente aprovechamiento. Reglamento de Bienes de las Entidades Locales. Ley Orgánica 10/1995 del Código Penal sobre alteración de precios en concursos y subastas públicas. Ley y Reglamento de Montes. El presente contrato tiene carácter administrativo especial y se regirá en cuanto a su preparación, adjudicación, efectos y extinción por lo establecido en este Pliego, y para lo no previsto en él, serán de aplicación el Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, el Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, y el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas en todo lo que no se oponga a la Ley 30/2007 y esté

# AYUNTAMIENTO DE POBLACIÓN DE CERRATO

Plaza Mayor, Nº1 C.P. 34219 (Palencia)

CIF P-3413300-I

Teléfono y Fax 979 78 24 40

vigente tras la entrada en vigor del RD 817/2009; supletoriamente se aplicarán las restantes normas de derecho administrativo y, en su defecto, las normas de derecho privado.

**XXIV. JURISDICCIÓN COMPETENTE.-** Las cuestiones litigiosas surgidas sobre interpretación, modificación, resolución y efectos de los contratos serán resueltas por el Órgano de Contratación, cuyas resoluciones agotarán la vía administrativa y abrirán la vía Contencioso-Administrativa, a tenor de la Ley de dicha Jurisdicción.

En Población de Cerrato, a 13 de abril de 2.010

El Alcalde,

Fdo. Francisco Javier Moratinos Vitoria